

RESOLUCION No. 88-2-1-02813

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A.;

QUE el ingeniero comercial Miguel Eduardo Egas Peñay en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Negrete TV, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-0137-IA de noviembre 12 de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1357 del 23 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MIGUELON S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANGRADI
Fojas 29.854 a 29.855 del Libro 8.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.103 del Repertorio
Resolución No. 88-2-1-10213
Compañía: INMOBILIARIA MIGUELON S.A.

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de la Provincia de Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de agosto de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

01 JULY 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMR/cj
DL:ALDD
Exp. No. 41.742-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas -
29.854 a 29.855, número 8.360 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 12.103 del Reperto -

rio .- Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja
28.123 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la ins-
cripción respectiva .- Guayaquil, Julio veintiocho de mil no-
vecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1202 01 18

[Handwritten mark]